



A Premier Medical Center.SM

Memorial Hospital

Declaración de Derechos del Paciente

El Hospital Memorial es cometido suministrarle con los mejores servicios disponibles, y tratándole con respecto y consideración durante su estancia.

Ha sido la política del Hospital Memorial de siempre respetar su individualidad y su dignidad. Nuestro personal profesional, enfermeras, y otros empleados entrenados les extienden la mejor atención posible a cada personal mientras que al mismo tiempo se observan los derechos de cada paciente.

1. El paciente tiene el derecho al cuidado respetuoso dado por personales competentes.
2. El paciente tiene el derecho, a su petición, de ser dado el nombre de su médico principal, los nombres de todos otros médicos que participan en su cuidado directamente y los nombres y las funciones de otras personas que atienden y que tienen contacto directo con el paciente.
3. El paciente tiene el derecho a cada consideración de su privacidad con respecto a su propio programa de atención médica. La discusión de caso, la consulta, el examen y el tratamiento son considerados confidencial y deben ser dirigidos discretamente. (482.13(b)(4))
4. El paciente tiene el derecho de tener todos sus registros en relación con su atención médica tratado confidencialmente excepto como sea prohibido por ley o un arreglo de un tercer partido contractual.
5. El paciente tiene el derecho de saber qué reglas y regulaciones aplican a su conducta como paciente del hospital.
6. El paciente tiene el derecho de esperar que los procedimientos de emergencia sean implementado sin la demora superflua.
7. El paciente tiene el derecho al cuidado de buena calidad y a los estándares profesionales que son mantenidos y examinado continuamente.
8. El paciente tiene el derecho a la información completa en términos de laicos, con respecto a su diagnóstico, tratamiento y pronosis, incluyendo la información sobre los tratamientos alternativos o las complicaciones posibles. Cuando no es médicamente aconsejable dar tal información al paciente, la información será dada a su favor a los parientes más cercanos u otra persona apropiada del paciente.
9. Excepto en el caso de emergencias, el médico debe obtener el consentimiento informado necesario antes del principio de cualquier procedimiento o tratamiento, o ambos. El consentimiento informado es definido en la sección 103 de la Ley de Mala Practica de Servicios. (40 P.S. 1301.103)
10. El paciente, o en caso de que el paciente no pueda dar el consentimiento informado, un partido legalmente responsable tiene el derecho de ser aconsejado cuando un médico está considerando el paciente como un parte de un programa médico de investigación o un programa de donador, y el paciente, o un partido legalmente responsable, debe dar el consentimiento informado antes de la participación verdadera en tal programa. Un paciente o grupo legalmente responsable, pueden, en cualquier momento, negarse a continuar en tal programa aunque antes él ha dado el consentimiento informado.
11. El paciente tiene el derecho de ser informado y consentir o negarse a participar en cualquier excepcional o experimental tratamiento o proyecto de investigación sin ceder su acceso a servicio.
12. El paciente tiene el derecho de negarse cualquier droga, tratamiento o procedimiento brindado por el hospital, a la extensión permitida por ley, y un médico informará al paciente de las consecuencias médicas del paciente negándose cualquier drogas, tratamiento o procedimiento.
13. El paciente tiene el derecho a la ayuda en obtener la consulta con otro médico a su pedido y al costo propio del paciente.
14. El paciente tiene el derecho a servicios médicos y enfermeras sin la discriminación sobre la basa de raza, color, religión, relaciones sexuales, preferencia sexual, origen nacional o la fuente del pago.

15. El paciente que no habla inglés debe tener acceso, donde posible, a un intérprete.
16. El hospital proveerá al paciente, o la persona designada por el paciente, a solicitud, el acceso a toda información contenida en sus registros médicos, a menos que el acceso sea restringido por el médico a cargo específicamente por razones médicas.
17. El paciente tiene el derecho de esperar que buenas técnicas de decisión sean implementado dentro del hospital considerando el uso eficaz del tiempo del paciente y evitar el malestar personal del paciente.
18. Cuando médicamente permitido, un paciente puede ser transferido a otra instalación solamente después de que él, o sus parientes más cercanos o otro representante legalmente responsable, ha recibido la información completa y una explicación con respecto a la necesidad por y alternativas de tal transferencia. La institución a la que el paciente es trasladado debe haber aceptado al paciente para la transferencia primero.
19. El paciente tiene el derecho de revisar y recibir una explicación detallada de su cuenta.
20. El paciente tiene un derecho a la información completa y el asesoramiento sobre la disponibilidad de conocidos recursos financieros para su cuidado de salud.
21. El paciente tiene el derecho de esperar que la instalación del cuidado de salud provea un mecanismo donde es informado al ser dado de alta de sus requerimientos del cuidado de salud continuado seguido por dado de baja y los medios para conocerlos.
22. El paciente no puede ser negado el derecho al acceso a una persona individual o agencia que son autorizados para actuar a su favor para aseverar o proteger los derechos anotado en esta sección.
23. El paciente tiene el derecho de ser informado de sus derechos al momento más temprano posible en el transcurso de su hospitalización.
24. El hospital proveerá al paciente, o a la persona designada por el paciente, a solicitud, el acceso a toda la información contenida en sus registros médicos, a menos que el acceso es restringido por su médico.
25. El paciente tiene el derecho de informar sobre una queja a través del Proceso de Satisfacción del Cliente o directamente al Ministerio de Salud de Pensilvania a pesar de si los procedimientos de queja del hospital son usados. Una queja es definida como cualquier queja que se relaciona con una infracción potencial de un derecho del paciente.
26. El paciente tiene el derecho de tener un miembro de la familia o representante de su gusto y un médico de su gusto notificado inmediatamente sobre su admisión al hospital. (482.13(b)(4))
27. El paciente tiene el derecho de recibir el cuidado en una colocación segura, libre de todas formas de abuso y el acoso, incluyendo el abuso verbal y físico y psicológico y sexual y emotivo. (482.13(c)(2-3))
28. El paciente tiene el derecho de ser libre de restricciones o aislamiento de cualquier forma utilizado por unos medios de la coerción, la disciplina, la conveniencia o el desquite por personal. (482.13(e)(1))
29. El paciente tiene el derecho de estar completamente informado antes de cuidado o tratamiento y participar activamente en el planear de su cuidado, planificación y tratamiento. (482.13(b)(1))
30. El paciente o la persona designada por el paciente tiene el derecho de hacer decisiones informadas sobre su cuidado, estar informado sobre su posición de salud, y ser parte de la planificación de su cuidado y tratamiento. (482.13(b)(2))
31. El paciente tiene el derecho de formular directivas avanzadas y tener la conformidad del personal del hospital y las personas que proporciona el cuidado en el hospital en relación con esas directivas. (482.13(b)(3))
32. El paciente tiene el derecho de saber las razones de cualquier propuesto cambio en el personal profesional responsable de su cuidado.
33. El paciente tiene el derecho de saber la(s) relación(es) de la instalación a otras personas u organizaciones que participan en la provisión de su cuidado.
34. El paciente tiene el derecho de ser informado de la fuente del reembolso de sus servicios, y de cualquier limitación que pueda ser puesto sobre su cuidado.
35. El paciente tiene el derecho de ser informado del derecho de tener el dolor tratado tan eficazmente como sea posible.